

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., fracción XII, 33, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Protección Civil se otorga a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se signifiquen por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que dicho premio se otorga por la actuación destacada tanto en el campo de la prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección, como en el campo de ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Que el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2006, mismo que el propio Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo;

Que se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2006, en el campo de la prevención, al C. Dr. Servando de la Cruz Reyna, por su destacada trayectoria profesional de más de 30 años, y su extenso y sobresaliente trabajo científico en materia de prevención de desastres, particularmente en el ámbito de la vulcanología, área en la cual ha destacado, no sólo en el ámbito nacional, sino también con amplios reconocimientos internacionales y por sus contribuciones al conocimiento de los volcanes de México y sobre todo, su empeño de aplicar este conocimiento a la protección civil a través de planes, medidas de prevención y mitigación para los volcanes activos con alto riesgo eruptivo y con consecuencias de posibles afectación a la población; por su sobresaliente empeño por la seguridad de la población frente a la amenaza de los volcanes en erupción, como es el caso de los volcanes Tacaná, Chichón, Volcán de Fuego de Colima y por supuesto el volcán Popocatepetl. Además, entre otras de las causas que llevaron al Jurado de Premiación para proponer a este candidato para obtener esta distinción, destacan sus investigaciones e importantes contribuciones al conocimiento científico y técnico, con énfasis en la prevención, sobre vulcanología, física del interior de la tierra y riesgos geológicos. Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias, Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadores. Entre las muchas distinciones que ha recibido, se encuentran reconocimientos oficiales de la Secretaría de Educación Pública por su participación en el Comité Nacional de Reconstrucción derivado de los sismos de 1985, del Gobierno del Estado de Chiapas por su contribución al Plan Estatal de Protección Civil, de la Secretaría de Gobernación por la evaluación del riesgo volcánico en México y un Premio al Mérito Civil del Gobierno del Estado de Puebla por su destacada participación en el Programa de Protección Civil para el volcán Popocatepetl, además de pertenecer al Comité Científico Asesor de la Secretaría de Gobernación, y

Que igualmente en esta ocasión se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2006, en el campo de la ayuda, en primer término al C. Jesús Contreras Hernández, tomando en consideración que se ha

destacado por más de cincuenta y tres años en el ámbito de la ayuda en materia de protección civil y de servicios a la comunidad; por la transmisión de sus conocimientos en materia operativa a las nuevas generaciones de servidores públicos y voluntarios en el ámbito de la protección civil; por su espíritu de colaboración, su constante labor de preparación y su servicio altruista tanto como voluntario en la Cruz Roja, como en diversos cuerpos de Bomberos del Estado de Nuevo León, quien además ha recibido reconocimientos por la ayuda prestada tanto en el ámbito nacional, como es el caso de Reconocimiento Nacional 19 de septiembre, otorgado por el entonces Presidente de la República en el año de 1986, por: "...su valor heroico por haber mostrado una conducta heroica con motivo de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985"; como en el ámbito internacional, en su calidad de voluntario de la Cruz Roja Mexicana, en el desastre ocurrido en la República de Guatemala en el mes de febrero de 1976, entre otros; y en segundo término al C. Bernabé Martínez Ramírez, como reconocimiento a la ayuda que en su calidad de voluntario ha prestado durante diversas emergencias y desastres, organizando la recepción y entrega de ayuda a las personas damnificadas por el huracán Stan, así como por su destacada participación altruista en otras emergencias y desastres durante más de siete años, trasladando lesionados en ambulancia sin recibir ninguna remuneración por sus actividades, para con ello recalcar la importancia de la colaboración ciudadana voluntaria en servicio de la comunidad, cuando ésta se encuentra afectada por las consecuencias de los fenómenos de la naturaleza o por situaciones provocadas por el hombre, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2006, en el campo de la prevención, al C. Dr. Servando de la Cruz Reyna.

SEGUNDO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2006, en el campo de la ayuda, a los CC. Jesús Contreras Hernández y Bernabé Martínez Ramírez.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día 19 de septiembre del año en curso, en la Residencia Oficial de los Pinos, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de septiembre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza.-** Rúbrica.